I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000245

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 10 FEB 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/380/2024; el Memoramdum N°800/0094/2024 de la Dirección de Obras Municipales; el Expediente Nº:1851/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley General de Urbanismo y Construcciones, señala en su artículo Nº148, numero 1° que el Alcalde a petición del Director de Obras Municipales, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra que se ejecute en disconformidad con las disposiciones de la Ley.

Lo informado mediante Mamoramdum N°800/0094/2024 de la Direccion de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. Ordénase la Demolición, en un plazo no superior a 90 días a contar de la fecha de notificación, de las construcciones existentes las cuales no cuentan con permiso de edificación, en la propiedad ubicada en calle , en atención al Ordinario N°800/085/2024 de la Direccion de Obras Municipales.

2. La Dirección de Obras Municipales notificará al propietario los procedimientos de la demolición, dejando constancia del hecho y velará por el cumplimiento del presente Decreto.

3. Los gastos que se deriven de la ejecución del presente decreto estarán a cargo de la propietaria respectiva.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000245

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Propietario
Dirección de Obras Municipales
Depto de Edificación
Página web